

**RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2002, del Director General de Trabajo, por la que se modifica el Anexo de la Resolución de 20 de noviembre de 2002, por la que se determinan las fiestas locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2003.**

Mediante Resolución de esta Dirección General de fecha 20 de noviembre de 2002, publicada en el D.O.E. nº 137, de 26 de noviembre, se determinaron las fiestas locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2003, conforme a las propuestas realizadas por los respectivos Ayuntamientos, y fueron detalladas en el Anexo a la citada Resolución.

Recibidas las propuestas de fiestas locales de cuatro Entidades locales que no figuran en el mencionado Anexo, así como una modificación de la propuesta inicial fijada por otra de ellas, resulta preciso modificar el Anexo de la citada Resolución y su publicación, para general conocimiento. A tal efecto, esta Dirección General de Trabajo,

**RESUELVE**

Primero.- Modificar el Anexo de la Resolución de esta Dirección General de fecha 20 de noviembre de 2002, por la que se determinaron las fiestas locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2003 (publicada en el D.O.E. nº 137, de 26 de noviembre), incorporándose o modificándose en la relación de fiestas locales, las correspondientes a las siguientes Entidades locales:

Provincia de Badajoz:

Alvarado.- 4 de marzo y 29 de septiembre.

Barcarrota.- 15 de mayo y 12 de septiembre.

Provincia de Cáceres:

Cabañas del Castillo.- 20 de enero y 13 de junio.

Herguijuela.- 21 de abril y 25 de agosto.

Ibahernando.- 21 de abril y 11 de agosto.

Segundo.- Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, a 3 de diciembre de 2002.

El Director General de Trabajo,  
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

**EDICTO de 18 de noviembre de 2002, sobre notificación de resolución recaída en Rº 297/98.**

En el Rº 297/98, seguido en la Sección Primera de Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a instancia de Dª Adriana Carabali Gómez contra acuerdo de la Delegación del Gobierno en Andalucía, se ha dictado resolución de fecha 18 de noviembre de 2002, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Procédase al archivo de las presentes actuaciones, dejándose nota en los libros correspondientes. Notifíquese la presente resolución, a la parte recurrente, mediante su publicación en el B.O. de la Junta de Extremadura. Remítase el expediente a su lugar de procedencia.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Extremadura, y sirva de notificación en forma a Dª Adriana Carabali Gómez en ignorado paradero; dicha inserción deberá ser gratuita, al ser ordenada de oficio por la Sala, expido el presente que firmo en Sevilla, a 18 de noviembre de 2002.

LA SECRETARIA